



Comisión Ejecutiva

POR FIN HAY PREACUERDO

Circular 76/16

04/10/2016

Después de la anterior Asamblea General de Afiliados, donde elegimos la actual ejecutiva de la Sección Sindical, han pasado 4 meses, en los cuales se han mantenido aproximadamente 15 reuniones más de la Comisión Negociadora. En la Asamblea General del pasado miércoles, explicamos cómo había transcurrido la negociación hasta la fecha y que, una vez terminada la misma, estábamos emplazados a una reunión de la Comisión Negociadora para firmar un preacuerdo con los siguientes contenidos con **una vigencia de 4 años (2016-2019)**:

- **Recuperación y establecimiento de la Jubilación Parcial.**

Al encontrarse Metro inscrito como empresa en el INSS, en función de la disposición final duodécima del apartado 2 de la ley, los trabajadores que reúnan los requisitos pueden acceder en los años 2016, 2017 y 2018 a jubilarse parcialmente, prestando servicio únicamente el 15% de la jornada anual. Para el caso del año 2019 nos aseguramos una prestación mínima de jornada anual del 25%, con la correspondiente ultraactividad y el compromiso de antes de finalizar el 2018 reunirse ambas partes para determinar las condiciones con posibilidad de tratar, entre otras, la acumulación.

- **Subidas salariales.**

En lo referente a las retribuciones salariales y extrasalariales, se aumentarán en el porcentaje máximo que establezcan en las Leyes de Presupuestos. En este sentido, para el año 2016 todas las percepciones salariales se incrementarán en el 1%. Para el año 2017 se integrará en el Salario Base el Plus de Reorganización Consolidado y parte del Plus de Reorganización, para todos los trabajadores una cantidad de 1449,35€, en el caso de los trabajadores con jornadas de 7,5 y 7,75 horas, el diferencial seguirá abonándose en el Plus de Reorganización. Para aquellos trabajadores que no perciban el Plus de Reorganización se les integrará directamente en el Salario Base, minorando en lo posible el importe que percibían como Prima de Eficacia, y finalmente para todos los trabajadores de los niveles 12 y 13 se les integrará un importe de 750€, también minorando el mismo en aquellos casos que tuvieran Prima de Eficacia. También se regula el 0,5% del Incremento a Cuenta del año 2012, aplicándolo en varios conceptos de la estructura como el Salario Base, etc., quedando con ello eliminado. Para el año 2018 nos aseguramos el abono de un incremento del 0,5% de la masa salarial entre todos los trabajadores, que se pagará en la misma cuantía, en el año 2019 (230€ aproximadamente).

- **Gratificación de Navidad.**

En los años 2016 y 2017 se percibirán una cantidad 60€ y en los años 2018 y 2019 se aumentará hasta los 75€.

- **Jornada laboral.**

El cómputo anual a partir del año 2017 pasa a establecerse en 1635 horas y en 2019 de los 11 PAP, 7 de ellos serán retribuidos.

- **Anticipos.**

En el anticipo a plazos, se aumenta el periodo de devolución hasta los 36 meses y en los anticipos de urgencia, se aumenta la cuantía a 400€ en meses sin paga y a 500€ los meses con paga, incluida la paga plus convenio.

- **Permisos retribuidos.**

Se aumenta en un día el permiso por fallecimiento de padres, hijos y cónyuge.

- **Complemento variable.**

Se tratará con la Parte Social, introducir propuestas en el actual sistema con la finalidad de conseguir una fórmula más equitativa y transparente. Asimismo también se abordarán nuevas valoraciones, agrupaciones y catalogaciones de los puestos de trabajo, para el grupo profesional de Responsables y Técnicos.



Comisión Ejecutiva

- **Conciliación de la vida familiar.**

La excedencia por cuidado de hijos aumenta hasta los 5 años y el permiso por lactancia hasta los 12 meses. Se podrá solicitar 2 veces al año la reducción de jornada por compensa o por fines de semana y festivos por razones de guarda legal.

- **Medidas organizativas y productivas.**

- ✓ Se implantará el modelo de Supervisor Comercial en toda la red de Metro, abonándose 1€ diario a partir de su implantación en abril de 2017, se adaptará dicha cuantía a la contraprestación más alta que pudiera acordarse en el segundo semestre del 2017 a abonar a principios de 2018 por medidas productivas y organizativas en los distintos ámbitos de la empresa, asegurando de antemano el mínimo equivalente al 0,5% contra la masa salarial, además se acuerda permitir retornar dentro de jornada siempre que se solicite, a excepción de eventos y aglomeraciones.
- ✓ Se reanuda el proceso de reclasificación de M.T.E. para el Área de Mantenimiento de Instalaciones.
- ✓ Se mejorarán en la Comisión de Seguimiento los sistemas de petición de PAP, RJ's y cambios consigo mismo.
- ✓ Se aumentarán los puestos de trabajo de OTICS.
- ✓ Se podrá elegir, en el caso de la reserva de los OTICS y Jefe de Depósito, el lugar de inicio de jornada.
- ✓ Se asignarán 20 M.T.E. al corretornos con libranzas en SDF.
- ✓ Se acuerda una tabla de rotaciones al alza.
- ✓ Se acuerda modificar los sistemas de guardias presenciales en aquellas secciones que lo necesiten.
- ✓ Podrán solicitar vacantes los Jefes de Sector que se encuentren obligados en la Intervención siempre que se mantenga al menos un 90% de dicha plantilla.
- ✓ Se abordará un sistema de descansos específicos para los grupos de Intervención, y asimismo permitir los cambios entre Jefes de Sector asignados a ML1.
- ✓ Abono de las suplencias mixtas a todos los trabajadores que las realicen y el abono del complemento de ML a los mandos intermedios en iguales condiciones que al resto de los trabajadores.
- ✓ Abono por desplazamiento en oficio a partir del 1 de Abril.
- ✓ Abono de 4,65€ para los macroturnos de MTE y extensión de los retrasos de 120 minutos a todas las mañanas y al P-11 en semiturno de mañana.

- **Creación de empleo.**

Habrà un mínimo de 590 contrataciones de las cuales 350 será al colectivo de Jefe de Sector, 200 al colectivo de ayudantes y 40 de técnico contra la tasa de reposición de 2016. Para los años 2017 y 2018, la cuota de reposición será la máxima que establezcan los presupuestos para esos años. En el año 2019 se convocará un nuevo proceso de selección de maquinistas.

Terminamos la Asamblea explicando la situación en lo referente a la titulación para poder presentarse a la convocatoria de plazas para el sector de Estaciones, ya que la Dirección pretendía cambiar lo establecido, es decir, exigir el Bachillerato. Finalmente se solventó el escollo con una redacción basada en la aplicación de las equivalencias a efectos laborales y profesionales. Todo lo anteriormente expuesto, y algunos temas más, se debatieron en la Asamblea General de afiliados de UGT, concluyendo la misma, autorizando a la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical para firmar un Preacuerdo de Convenio y posteriormente defenderlo en una Asamblea General.

